

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem; —**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO

DE LA

Provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de anoche, me dice lo siguiente:

«SS. MM. y AA. han hecho su solemne entrada en esta córte, habiendo sido recibidos con las manifestaciones mas espontáneas y espresivas de adhesion y respeto. Tranquilidad y salud perfectas.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Santander 15 de Diciembre de 1865.—Julian de Nocedal.

Circular número 67.

QUINTAS.

Ha pasado el plazo señalado por este gobierno en circular inserta en el Boletín Oficial del día 17 de Noviembre último, plazo que está en armonia con lo dispuesto en Real orden de 26 de Noviembre de 1856, y sin embargo de haber llamado la atencion á los Alcaldes por medio de otra circular para que antes de espirar el mismo remitiesen los datos necesarios para la formacion de la estadística del número de mozos sorteados el día 2 de Abril último, este es el día que los Alcaldes que á continuacion se espresan están en descubierto en la remision de los espresados datos; en su virtud he dispuesto conminarles con la

multa de 50 escudos en mancomunidad con los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, la cual harán efectiva en el papel correspondiente si á vuelta de correo no cumplen con lo que se les tiene prevenido.

Santander 14 de Diciembre de 1865.—Julian de Nocedal.

Alcaldes que se citan.

- Cabuérniga.
- Rareyo.
- Escalante.
- Marina de Cudeyo.
- Santoña.
- Castro-Urdiales.
- Enmedio.
- Cieza.
- Molledo.
- Alfoz de Lloredo.
- Rionansa.
- Valdáliga.
- San Miguel de Luena.
- San Roque de Riomiera.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Por circular inserta en el Boletín Oficial correspondiente al 24 de Noviembre último, previene á los señores Alcaldes me remitiesen una terna de Regidores y tres de padres de familia, á fin de proceder á la renovacion de las Juntas locales de primera enseñanza.

Contra lo que me prometia del celo de dichas autoridades, son muy pocas las propuestas que se han recibido en este Gobierno de provincia; y como quiera que este servicio tie-

ne el carácter de perentorio, toda vez que para el 1.º de Enero próximo han de quedar renovadas las Juntas locales, vuelvo á prevenir á los indicados funcionarios remitan sin la menor demora las ternas de que se trata, espresando á la vez el nombre del señor Vocal eclesiástico y la fecha de su nombramiento.

No dudo que los señores Alcaldes se apresurarán á cumplir una disposicion que redundará eficazmente en beneficio de la enseñanza, sin ponerme en el sensible caso de adoptar otra clase de medidas que aseguren la observancia de mis resoluciones.

Santander 11 de Diciembre de 1865.—Julian de Nocedal.

Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de Santander y sudistrito.

La Secretaría de esta Comision que se hallaba establecida en el piso principal de la Aduana, se ha trasladado á la plaza de la Constitucion, casa sin número, contigua al Café Cantabro y calle de la Compañía.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial para conocimiento del público.

Santander 11 de Diciembre de 1865.—El Presidente, Francisco Caplin.

3-2

CONTADURIA

DE HACIENDA PÚBLICA

de la provincia de Santander.

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago, números 1,534, 1,535 y 1,536 de entrada, 417, 418 y 419 de inscripcion fecha 8 de Noviembre de 1862, espeditas por la Tesorería de H. P. de esta provincia como sucursal de la Caja general de Depósitos, á favor de los Concejos de Udías, Cóbreces y Rudagüera, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, por valor de 14,900 reales, 28,800 y 3,100 respectivamente,

que tenia constituidos en la misma en concepto de depósito voluntario transferible con interés del 6 por 100, se hace público por medio del presente anuncio segun lo dispone el artículo 97 de la instruccion de dicha Caja, fecha 4 de Diciembre de 1861, á los efectos que en el mismo se establecen, y por virtud de decreto del señor Gobernador de esta provincia, fecha 16 de Noviembre último.

Santander 11 de Diciembre de 1865.—Ramon Real de Mendoza.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta 24 robles señalados en los montes del Ayuntamiento de Torre-lavega que miden 35 codos cúbicos de madera y 28 céntimos, y han sido valuados con sus leñas en 100 escudos 672 milésimas.

El remate tendrá lugar en la sala capitular de citado Ayuntamiento el día 13 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de espresada corporacion.

Santander 13 de Diciembre de 1865.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Ezquerria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Sanidad.—Seccion 2.ª—Negociado 1.º

La importancia de la sanidad marítima y los resultados que su buena organizacion debe producir, han inducido al Gobierno de S. M. á fijar su preferente atencion en el perfeccionamiento de tan importante ramo

Seccion de Ramales.

LISTA numerada de los electores que han tomado parte en la votacion del dia de hoy para el nombramiento de Diputados a Cortes.

- 1 D. Mateo de la Banda y Abarca.
2 Andrés Gomez Hermosa García.
3 Pedro Blanco Solana.
4 José Martinez Fuentes.
5 Francisco Peña y Rozas.
6 Francisco Pastor Zorrilla y Gomez.
7 Gaspar Corral Zorrilla.
8 Juan Zorrilla Corral.
9 Francisco Gutierrez Ruiz.
10 Miguel de Iriberi Iza.
11 José Martinez y Martínez.
12 Máximo Saro.
13 Leon Mardones Gomez.
14 Juan Cano de Santayana.
15 José de Rueda Varanda.
16 Juan Ramon de la Gándara Rodriguez.
17 Pedro de Alvarado Ceballos y Trevilla.
18 Julian Campo de la Cenadra.
19 Juan Pardo y Pardo.
20 Manuel Lavin Cobo.
21 Félix Fernandez Alonso.
22 José Trueba Alonso.
23 Manuel Lopez Borricón.
24 Juan Martinez Peral.
25 Francisco Gil y Rico.
26 Inocencio Ruiz Capillas.
27 Modesto de la Mora y Colsa.
28 Isidoro Herran Rioz.
29 Andrés Ortiz Martinez.
30 Domingo Gonzalez Ortiz.
31 Tomás Antonio Lopez.
32 Juan Gutierrez Maza.
33 Juan Martinez Calleja.
34 Ramon Sainz Trápaga.
35 José M.ª Martinez de Rozas.
36 Francisco Venero Ris.
37 Mateo de Romero y Rubiano.
38 Vicente Sainz de la Lastra y Ortiz.
39 Silberio Toba y Regato.
40 Francisco Aedo y Echarte.
41 Manuel Flores Serna.
42 Aurelio Arredondo Carredano.
43 Antonio Gutierrez de Soto y Santayana.
44 José Sierra.
45 Pedro Celestino Fernandez Cañedo.
46 Ricardo Ruiz del Hoyo.
47 Juan Sainz Gutierrez.
48 Francisco Lopez Borricón.
49 Juan del Arroyo Ortiz.
50 José de la Peña Alvarado.
51 Ramon Sainz Maza.
52 Florencio de Teran y Cos.
53 Patricio Sainz Martinez.
54 Feliciano Gomez Maraño.
55 Antonio Maraño Martinez.

Certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista. Ramales 2 de Diciembre de 1865. —El Presidente, E. de la Cuadra.— Los Secretarios escrutadores, Francisco de la Banda Ruiz.—José Porti-

(Aquí la fecha.) El Secretario de la Junta provincial de Sanidad.

V. B. El Gobernador.

Table with columns: PUERTOS, NÚMERO DE BUQUES, TONELADAS LIBRES DE PAGO, TONELADAS DE PAGO, TOTAL, CANTIDADES RECAUDADAS, etc.

Estado del movimiento de buques ocurrido en todos los puertos de esta provincia, y de las cantidades recaudadas por derechos sanitarios durante el... semestre del corriente año.

RECLAMADO POR REAL ORDEN CIRCULAR DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1865.

SANIDAD MARITIMA.

PROVINCIA DE... MODELO DE LOS D/TOS SANITARIOS QUE HAN DE REMITIRSE A LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD SEMESTRALMENTE Y EN LOS MESES DE JULIO Y ENERO.

de la Administración pública, con objeto de conocer hasta en sus mas pequeños detalles las necesidades que se vayan notando y las reformas necesarias para hacerlas desaparecer.

Sin el verdadero conocimiento de la importancia mercantil de cada uno de los puertos de nuestro estenso litoral; sin datos fijos y exactos de los buques que en períodos determinados arriban á los diferentes puertos de España, de las toneladas que miden, y de las que son ó no de pago para el Erario, es aventurado acometer reformas cuya base ha de ser necesariamente resultado de la estadística.

En su virtud, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

- 1.º Que el adjunto modelo de Estadística sanitaria empiece á regir desde el dia 1.º de Enero de 1866.
2.º Que en los diez primeros dias de los meses de Julio y Enero entreguen los Secretarios de Sanidad en ese Gobierno de provincia el resumen estadístico ya mencionado, el cual remitirá V. S. con su V.º B.º á esta Superioridad en el plazo que determina la regla 18 de la Real orden de 6 de Junio de 1860.
3.º Que remita V. S. á la mayor brevedad los estados semestrales de que esa provincia está en descubier- to, correspondientes al anterior y presente año, reclamados por orden circular de 28 de Marzo último.
Y 4.º Que disponga V. S. la insercion en ese Boletín Oficial de la presente circular y modelo que se inserta á continuacion con el objeto de que llegue cuanto antes á conocimiento de las Juntas marítimas de esa provincia, y tengan estas preparados sus trabajos con la debida antelación para que el dia primero de Enero del año próximo puedan empezar á recopilar los datos relativos al primer semestre del mismo; sin perjuicio de los modelos que por separado se remitirán á V. S., en cuyo dorso irán consignadas las aclaraciones que para su mejor inteligencia se han creído oportunas, y los que cuidará V. S. se circulen entre las Juntas de ese litoral.

S. M. espera de su reconocido celo que sabrá dedicar á este trabajo una preferente atencion para que sus órdenes se cumplan con la precision y exactitud debidas, encargando muy especialmente á V. S. dé cuenta á este Ministerio de la menor falta de celo y laboriosidad que en la parte referente á este servicio encuentre en el personal sanitario de esa provincia de su mando.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de Noviembre de 1865.—Posada Herrera. Sr. Gobernador de la provincia de...

llo.— Miguel Gutierrez.— Agustín Lopez Maruri.

Candidatos que han obtenido votos.

- D. Fidel García Lomas..... 55
- José de Posada Herrera.... 52
- Francisco Ceballos Vargas... 52
- Benito de Otero Rosillo.... 50
- Pedro de la Pedraja..... 49
- Casimiro Polanco..... 5
- Pedro Salaverría..... 3

Certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista.

Ramales 2 de Diciembre de 1865.—El Presidente, E. de la Cuadra.— Los Secretarios escrutadores, Francisco de la Banda Ruiz.— José Portillo.— Miguel Gutierrez.— Agustín Lopez Maruri.

LISTA numerada de los electores que han tomado parte en la votación del día de hoy para el nombramiento de Diputados á Cortes.

- 1 D. Leonardo Arnaiz Ruiz.
- 2 Manuel Perez Gomez.
- 3 Manuel Pardo Lavin.
- 4 Juan García de la Quintana.
- 5 Juan Carrera y Lopez.
- 6 José Manuel Jimeno Barrio.
- 7 Eladio Ramon del Rivero y Trevilla.
- 8 Victoriano Muñoz.
- 9 Perfecto García Bulnes.
- 10 Víctor Sisniega Arroyo.
- 11 Lope García Vargas.
- 12 Juan Antonio Gandarillas y Güemes.
- 13 Manuel Lavin Cobo.

Certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista.

Ramales 3 de Diciembre de 1865.—El Presidente, C. de la Cuadra.— Los Secretarios escrutadores, José Portillo.— Francisco de la Banda Ruiz.— Agustín Lopez Maruri.— Miguel Gutierrez.

Candidatos que han obtenido votos.

- D. José de Posada Herrera..... 12
- Francisco Ceballos Vargas... 12
- Pedro de la Pedraja..... 12
- Fidel García Lomas..... 9
- Benito de Otero Rosillo.... 9
- Pedro Salaverría..... 5
- Casimiro Polanco..... 3
- José María de Cossío y Cos... 1

Certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista.

Ramales 3 de Diciembre de 1865.—El Presidente, C. de la Cuadra.— Los Secretarios escrutadores, Francisco de la Banda Ruiz.— Miguel Gutierrez.— Agustín Lopez Maruri.— José Portillo.

LISTA numerada de los electores que han tomado parte en la votación del día de hoy para el nombramiento de Diputados á Cortes.

- 1 D. Agustín Lopez Maruri.
- 2 Francisco de la Banda Ruiz.

- 3 D. Miguel Gutierrez Peña.
- 4 José Portillo Gonzalez.
- 5 Clemente de la Cuadra y Gibaja.
- 6 Cayetano Mardones Gomez.
- 7 Martín de San Pedro Isla.
- 8 Joaquin Martínez Mazá.
- 9 Anacleto Diego Madrazo.
- 10 Juan José Ugarte Fuente.
- 11 Manuel Llarin de Aguirre.
- 12 Francisco Larrauri y Madrazo.
- 13 Manuel Aldeco y Trevilla.
- 14 Cosme Samperio Trápaga.
- 15 Fernando Matienzo y Matienzo.
- 16 Isidro Sainz Béráza.
- 17 Julian de Aedo y Martínez.
- 18 Manuel Sainz Pereda.
- 19 Luis Vega Cuadra.
- 20 Ambrosio Julian Ortiz Hierro.
- 21 Julian García Díez.
- 22 Ricardo Baron Ibañez.
- 23 Francisco Tomás Sainz de Le-canda.
- 24 Pedro de Ocejo y Carral.

Certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista.

Ramales 4 de Diciembre de 1865.—El Presidente, C. de la Cuadra.— Los Secretarios escrutadores, Francisco de la Banda Ruiz.— Agustín Lopez Maruri.— José Portillo.— Miguel Gutierrez.

Candidatos que han obtenido votos.

- D. Francisco Ceballos Vargas... 23
- José de Posada Herrera..... 22
- Fidel García Lomas..... 21
- Casimiro Polanco..... 19
- Pedro Salaverría..... 14
- Benito de Otero Rosillo.... 10
- Pedro de la Pedraja..... 8

Certificamos de la exactitud y veracidad de la precedente lista.

Ramales 4 de Diciembre de 1865.—El Presidente, C. de la Cuadra.— Los Secretarios escrutadores, Francisco de la Banda Ruiz.— Miguel Gutierrez.— José Portillo.— Agustín Lopez Maruri.

JUNTA DEL CAMINO

DE LAREDO Á CASTILLA.

Autorizada esta Junta competente-mente, ha señalado el día 27 del corriente desde las diez de la mañana en el salon que celebra sus sesiones para la adjudicación en pública subasta del arriendo por el año de 1866 de los portazgos y arbitrios que abajo se espresan, con la condicion especial de que los arrendatarios no tendrán derecho á pedir la rescision de sus contratos ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiera afectar la explotacion de cualquier ferro-carril. Las cantidades menores admisibles serán las siguientes:

	Rs. vn.
Para el portazgo de arbitrios de Limpias.....	22,000
Para el portazgo de La Nestosa.....	11,000

La subasta se verificará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, segun la cual las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose al adjunto modelo.

Las personas que hayan de tomar parte en ella deberán consignar previamente como garantía en la Depositaria de la Junta la sexta parte de la cantidad respectivamente designada, debiendo además acompañar á cada pliego cerrado el documento que acredite haber realizado el depósito.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción.

La primer mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviese lugar, será por lo menos del medio diezmo de la cantidad ofrecida, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cincuenta reales cada una.

Las condiciones, aranceles y demás disposiciones vigentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Colindres 11 de Diciembre de 1865.—Matías José Fuentecilla.—P. A de L. J., Marcelino O. Arcé.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 11 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por el año de 1866 de los portazgos y arbitrios que en el mismo anuncio se refieren, se compromete á tomar á su cargo el arriendo.... con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERÍAS.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huerfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Anastasia Gil, hija de D. José, Nacional de caballería de la Nava de Roa, muerto en el campo del honor.

Madrid 7 de Diciembre de 1865.

Provincia de Santander.

INTERVENCION MILITAR DE BURGOS.

RELACION de los individuos que tienen derecho á la gratificacion señalada en el artículo 4.º y 5.º de la ley de reembolso de 1856, con espresion de las cantidades que á cada uno se le señala, meses y años á que corresponda su liquidacion y punto de residencia de los interesados, correspondientes al ejército de 1864-65.

NOMBRES.	Fecha de la remision de los expedientes.	Punto de residencia de los interesados.	Herederos ó apoderados.	Mils. Escudos.
Felipe Allés Rey.....	15 Dic. 1864.	Bejes.....	Pablo Allés, hermano.	200
Franc. Fernandez Esteves.	9 Febrero 1865	Valle Cabuérniga.	»	200

Burgos 7 de Diciembre de 1865.—Manuel Martinez Tenaguero.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

La Junta de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, en sesion celebrada el 7 del actual tuvo á bien acordar la redencion de un censo de 88 escudos de capital y 4 escudos 400 milésimas de rédito que pagaba á la escuela de Gibaja D. Antonio Landa, vecino de Udalla, impuesto sobre fincas de su propiedad radicantes en dicho pueblo; habiéndose capitalizado al respecto de 8 por 100 en la cantidad de 55 escudos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Santander 11 de Diciembre de 1865.—Mariano Garcés.

La Junta Superior de Ventas en sesion de 31 de Octubre último se ha servido aprobar la subasta de las fincas que á continuacion se espresan.

Un lote de fincas señaladas en los inventarios bajo los numeros 1,823 al 1,840, rematadas por D. Juan de Lamadrid en el Juzgado de Potes, por 330 escudos. Pertenecieron á la Iglesia de Bres.

Otro lote perteneciente á la Colegiata de Alabanza, cuyas fincas se hallan en el inventario bajo los números 1,435 al 1,458, y 1,461 al 1,868, que remató D. Fermin de Prelezo, en dicho Juzgado, en cantidad de 4,100 escudos.

Otro lote perteneciente á la Iglesia de Argüebanes, cuyas fincas constan en el inventario con los números 1,697 al 1,716, rematado por don Miguel Fernandez Campillo, en dicho Juzgado, por 800 escudos.

Otro lote perteneciente á la Iglesia de Lerones, señalado en el inventario bajo los números 1,594 al 1,600, rematado por D. Benigno Iglesias, en dicho Juzgado, por 92 escudos.

Otro lote perteneciente á la Iglesia de Baro, señalado en el inventario con los números 1,841 al 1,845, rematado por D. Angel Gomez Palacio, en dicho partido, en 100 escudos.

Otro lote perteneciente á la Iglesia de Guriezo, señalado en el inventario con los números 1,302 al 1,304, rematado por D. Francisco Alonso Bárcena, en dicho partido, por 60 escudos.

Otro lote perteneciente al Santuario de S. Pedro de Toranzo, señalado en el inventario bajo los números 1,369 al 1,372, rematado por D. Miguel del Rio, en Santander, por la suma de 235 escudos.

Otro lote perteneciente á Nuestra Señora de la O, de Barrio, señalado en el inventario con los números 1,374 y 1,375, rematado por D. Miguel Fernandez Campillo, en Potes, por cantidad de 45 escudos.

Otro lote perteneciente á Nuestra Señora de Manzanedo de Vejo, señalado con el número 1,373 del inventario, rematado por D. Miguel Fernandez Campillo, en dicho partido, por 7 escudos.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento del público y de los interesados, encargándoles la presentacion en los Juzgados donde posturaron dichas fincas á firmar las notificaciones y recoger los respectivos testimonios, presentándolos en la Administracion de Propiedades y derechos del Estado para verificar el pago del primer plazo.

Santander 11 de Diciembre de 1865. —Mariano Garcés.

Administracion de Correos de Santander.

Mes de Noviembre de 1865.

Lista de las cartas que en todo el espresado mes han sido detenidas en esta Administracion por carecer de los correspondientes sellos de franqueo y cuya detencion se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento del público, segun lo dispuesto por S. M. la Reina (q. D. g.) en Real decreto de 15 de Febrero de 1865.

Table with 2 columns: Direccion, Personas. Row: Palencia, Guillermo Martinez.

Table with 2 columns: Direccion, Personas. Lists various locations like Cartagena, S. Luis Potosí, Méjico, Matanzas, Sevilla, La Guaira, Montevideo, Valcavade Soba, Veracruz, Madrid, Nueva Granada, Cayon, Vigo, Bilbao, Valladolid, Habana, Chile, Bilbao, Gibara, Madrid, Madrid, Salas, Alava, Cádiz.

Santander Diciembre 11 de 1865. —Manuel Gomez Salas.

Administracion de Correos de Castro-Urdiales.

Nota de las cartas detenidas en la misma en todo el mes de Noviembre último.

Table with 2 columns: Direccion, Personas. Lists S. Luis Potosí, Méjico, Buenos-Aires, Salto (Montevideo), Matanzas, Habana, Sin direccion.

Castro-Urdiales 4.º de Diciembre de 1865. —Mateo Martinez.

Administracion de Correos de Torrelavega.

Table with 2 columns: Direccion, Personas. Lists Manila, Tresviso, Puerto de Santa María, Barcelona, Torrelavega.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado de 2.ª enseñanza.

Está vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Albacete la cátedra de dibujo lineal, de adorno y de figura dotada con el sueldo anual

de seiscientos escudos, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la universidad de Valencia en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1854.—Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
2.º Tener 24 años de edad.
3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Programa de ejercicios:

- 1.º Contestar á doce preguntas relativas á la Geometría sacadas á la suerte.
2.º Dibujar en proyeccion vertical y horizontal arreglado á escala un fragmento de máquina tomado á la suerte entre tres modelos elegidos por el tribunal, en dos dias á cuatro horas.

- 3.º Hacer en cuatro horas la composicion de un capitel del estilo de arquitectura que saliere á la suerte entre los que designe el tribunal, y desarrollar despues esta misma composicion en claro y oscuro en otros tres dias á cuatro horas cada uno, en papel blanco ó de color de 61 centímetros por 48.—Dibujar una estatua del antiguo en ocho dias á cuatro horas cada uno en papel de igual tamaño que el del ejercicio anterior.

Madrid 11 de Noviembre de 1865. —El Director general, Manuel Silvela.

Anuncios particulares.

El mas popular y el mas útil de todos los Calendarios.

CALENDARIOS DE CUADRO PARA 1866.

- 1.º Calendario de cuadro, tamaño grande (41 centímetros de ancho por 31 de alto), con orlas de dos colores alrededor.
2.º Calendario de cuadro, tamaño pequeño (26 centímetros de ancho por 20 de alto), con orlas de dos colores alrededor.

Precio de cada uno de estos Calendarios: En Madrid. En papel ordinario. 1 real. Id. pegado sobre carton. 4 rs.

En provincias (franco de porte, por el correo). En papel ordinario. 1 y 1/2 Idem superior. 2 y 1/2

Nota.—Estos dos Calendarios, pegados sobre carton, que no se pueden mandar por el correo, los proporcionarán los libreros á 5 rs. los primeros y á 6 los segundos.

El Calendario de cuadro, es decir, de despacho, de oficina, de gabinete, de sala, de comedor, de cualquiera otra pieza ó habitacion, está dispuesto de modo que puede colgarse en la pared y tener á la vista los seis primeros meses del año. Terminados que sean estos, se le da vuelta y se encuentran los otros seis restantes.

Greemos escusado encarecer la gran utilidad y comodidad de estos Calendarios comparados con los de en forma de libritos pequeños, que á lo mejor se extravian y hacen que sobre disgustarse, se pierda un tiempo

precioso en su busca; lo cual no sucede con los de cuadro, que siempre están á la vista, y se halla lo que se desee en un momento.

Se hallan de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Don Alfonso, núm. 8, Madrid.—En la misma se hallará la Agenda de Bufelete para 1866.—La de Bolsillo para 1866.—La de la Lavandera para 1866.—Y se admiten suscripciones á todos los periódicos nacionales y extranjeros.

AVISO.

Por circunstancias especiales y de comun acuerdo los Sres. Sörensen y compañía han revocado el poder que tenian dado á favor de D. José Reguero.

BANCO DE SANTANDER.

Convocatoria.

La Junta de Gobierno y Administracion del Banco de Santander convoca á la general de accionistas prevenida por el artículo 21 de los estatutos, para el dia 15 de Enero próximo á las cinco de la tarde.

Los señores accionistas deberán presentar en esta secretaría sus títulos con ocho dias de antelacion, para suministrarles la correspondiente credencial de asistencia segun está consignado por el artículo 20 del Reglamento general.

Santander Noviembre 30 de 1865. —El Secretario, Francisco A. de Alvear. 3-2

UNION MERCANTIL.

La Junta de Gobierno ha dispuesto enagenar en pública subasta las dos casas que ha construido en la calle del Martillo, de esta ciudad, señaladas con el número 13.

El remate tendrá efecto el dia 20 de Diciembre y hora de las once de la mañana en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, y será presidido por una comision de su Junta de Gobierno.

Con el objeto de facilitar la adquisicion de espresadas fincas, se admitirá su pago en plazos hasta el término de cuatro años, ó bien al contado y con el descuento de uno por ciento á los que así lo prefieran.

Las condiciones que han de regir en la subasta se hallarán de manifiesto, para conocimiento de las personas que deseen enterarse de ellas, desde el dia 10 de Diciembre, en el local que ocupa la Sociedad, á las horas de oficina.

Santander 30 de Noviembre de 1865.—Por la Union Mercantil, el Director Gerente, Mateo Obregon.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.